Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº **1901**

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	28/NOV/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	**403.866**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	CD
Descripción del Llamado:	CD MITIC Nº 14/2021 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EDILICIAS EN DIVERSAS SEDES DEL MITIC. PLURIANUAL		
Proveedor:	ESTUDIO GR S.A.	RUC:	80096837-9
Contrato Nº 15/2021	Vigencia: 30/12/2023	Firmado: 30/12/2021	Código de Contratación: CD-12021-22-212976

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		1 - Mantenimiento y Reparaciones menores edilicias en diversas sedes del MITIC						
1	348	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas .Cambio de cableado de 6 mm con provisión de material	MTS2	N/A	N/A	100.00	24.438	2.443.800
2	349	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas .Cambio de cableado de 4 mm con provisión de material	MTS2	N/A	N/A	200.00	18.113	3.622.600
3	359	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas .Cablecanal 40x13 gris para piso	MTS2	N/A	N/A	50.00	29.250	1.462.500
TOTAL GUARANÍES								**7.528.900**

SON (EN LETRAS) **Siete millones quinientos veintiocho mil novecientos.-**

Lugar de entrega:		
Vigencia de Orden:	Desde: 29/11/2022	Hasta: 27/12/2022
Observación:	Adecuación Bloque E3 sistema eléctrico.	
Administración del contrato a cargo de:	DIRECCION ADMINISTRATIVA	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD
Estudio GR S.A. RUC: 80096837 - 9	28-11-2022	IWAR GWYNN Director Administrativo MITIC

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.